

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO CD-008

(31 de agosto de 2023)

*Por medio del cual, se reforma la
POLÍTICA FINANCIERA de la Universidad Católica de Oriente*

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias, especialmente la conferida en el literal b) del artículo 17 de los Estatutos Generales de la Institución;

CONSIDERANDO:

- a) Que a través del artículo 69º de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria para que éstas puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley;
- b) Que los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Oriente, establecen en su artículo 17º, entre otras, como funciones del Consejo Directivo, las siguientes:
 - b) Fijar las políticas generales de la Universidad, en lo administrativo, académico y financiero;*
 - i) aprobar el presupuesto anual de la universidad y velar por la correcta aplicación de los recursos;*
 - k) fijar el valor de los derechos de matrícula y de los demás derechos pecuniarios,*
- c) Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28º: *“reconoce a las universidades el derecho de (...) arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional”;*
- d) Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 dispone en su artículo 2.5.3.2.3.1.7., en su acápite de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, literal c) que *“la Institución deberá demostrar la existencia, divulgación, implementación y resultados de la aplicación de políticas financieras orientadas al desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional”;*



PBX: 604 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7
Rionegro - Antioquia - Colombia

 www.uco.edu.co   @uconiano   universidad catolica de oriente

- e) Que, mediante Acuerdo CD-007 del 27 de mayo de 2022, fue adoptado el Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia de la Universidad Católica de Oriente, con el propósito de llevar a cabo el ejercicio de la Dirección y Administración la gestión bajo criterios de objetividad, idoneidad, confiabilidad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad;
- f) Que mediante Acuerdo CD-010 del 23 de junio de 2022, fue actualizada la Política Financiera de la Universidad; la cual, luego de la revisión y seguimiento efectuado por la Dirección Administrativa y Financiera, se consideró importante, ajustar y en tal sentido socializar un proyecto de reforma a esta política ante el Consejo Directivo; siendo aprobada por este cuerpo colegiado en sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2023 (Acta CD-151), por encontrarla pertinente y ajustada a la normatividad vigente sobre la materia y demás disposiciones internas;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar la reforma de la POLÍTICA FINANCIERA de la Universidad Católica de Oriente, conforme se describe en el documento que se anexa en ocho (8) folios y hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Delegar el seguimiento y acompañamiento permanente de la presente política a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO:

Establecer estrategias para la divulgación de la presente política, su conocimiento, aplicación, apropiación, percepción y evaluación entre los miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de fortalecer los procesos de autoevaluación, autorregulación, mejoramiento y aseguramiento continuo de la calidad educativa.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia

Esta Política, entra en vigencia a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo y deroga el Acuerdo CD-010 del 23 de junio de 2022 y las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Rionegro (Antioquia), a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,


P. ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ


MARIBEL OCAZONEZ OSORIO